



"Más obras, más trabajo,
más oportunidades..."

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Gerencia Regional de Educación Moquegua

DIRECTIVA N° 002- 2017- GRM/GREMO/RP/CRV

“Mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje para las instituciones educativas públicas escolarizadas del nivel inicial en la región Moquegua”

PIP código SNIP 320501

1.- FINALIDAD:

En el marco del proyecto de Inversión Pública **“Mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje para las instituciones educativas públicas escolarizadas del nivel inicial en la Región Moquegua”** que promueve la mejora de la prestación de servicios educativos para fortalecer la práctica pedagógica. Es que se hace necesario el Fortalecimiento de las capacidades de los agentes educativos para el proceso de enseñanza aprendizaje, a través de una atención diferenciada, personalizada y oportuna a nuestros niños y niñas, brindando a las docentes estrategias para garantizar el éxito de los aprendizajes de los estudiantes del nivel inicial de la región Moquegua de las provincias Mariscal Nieto, Ilo y Sánchez Cerro.

2. OBJETIVO:

Proporcionar a los estudiantes del nivel inicial escolarizado de la región Moquegua, servicios educativos con mejores niveles de desempeño y aprendizaje.

3.- BASE LEGAL:

- 3.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- 3.2 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.3 Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- 3.4 Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de alcance para las:

- 4.1 Unidades de Gestión Educativa Local “Mariscal Nieto”, “Ilo” y “General Sánchez Cerro”
- 4.2 Directores de las Instituciones Educativas focalizadas por el proyecto.
- 4.3 Docentes de aula del nivel inicial de las Instituciones educativas focalizadas.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Responsabilidad

La oficina de proyectos de inversión pública, la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación en coordinación con la Gerencia Regional de Educación Moquegua son los responsables de la implementación, difusión e implementación, monitoreo y cumplimiento de la siguiente Directiva.



"PROMOTORES PARA LA ASISTENCIA INFANTIL (PAI)"

Estrategias de Implementación:

Nuestra región Moquegua, es una región líder a nivel nacional en muchos aspectos, tal como lo informa según datos de IPE y Centrum Católica en el año 2015 después de Lima y Callao Moquegua es líder en COMPETITIVIDAD, en el año 2016 la misma fuente de información nos refiere que nuestra Región es líder en aspectos de PROGRESO SOCIAL REGIONAL y básicamente los reportes en el ÁMBITO EDUCATIVO nos son muy favorables tal como lo podemos verificar en los reportes de la UMC desde que se iniciaron las ECE "Evaluación Censal de Estudiantes! (2007) en la aspectos comprendidos en la resolución de problemas y la comprensión lectora.

Sin embargo se hace necesario establecer estrategias de carácter regional que nos permitan hacer sostenibles los logros educativos que nuestros estudiantes van obteniendo, por ello planteamos dos estrategias regionales que tienen como movilizador principal a los docentes de aula.

La primera estrategia:

Para el logro de los aprendizajes se brindara una atención diferenciada, personalizada y oportuna a nuestros niños y niñas a través de un recojo de información objetiva la cual nos permitirá realizar un trabajo colaborativo entre las promotoras Pedagógicos para la asistencia infantil, docentes de aula, , profesionales en psicología y padres de familia para atender de manera pertinente a través de la implementación de estrategias para el logro de los aprendizajes esperados en los niños y niñas del nivel inicial promoviendo un clima acogedor que favorezca la construcción de los mismos.

La segunda estrategia:

Las promotoras para asistencia infantil (PAI) asistirán a los niños y niñas focalizados, brindando una atención personalizada, la intervención se realizara fuera de la jornada pedagógica con la finalidad de atender dificultades que presenten los niños y niñas contando con la intervención y asesoría oportuna de un profesional en psicología involucrando a todos los agentes intervinientes en la formación integral de los niños y niñas del nivel inicial.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo de estas propuestas consideramos la implementación de las siguientes actividades:

- A) Implementación de un equipo de docentes, destacados en estrategias y metodologías que promueve la mejora de la prestación de servicios educativos para fortalecer la práctica pedagógica a las que denominaremos "PROMOTORES PEDAGÓGICOS PARA LA ASISTENCIA INFANTIL" (PAI).
- B) Fortalecimiento al equipo de promotores pedagógicos para la asistencia infantil (PAI), sobre implementación de estrategias para la asistencia oportuna y pertinente de las dificultades encontradas durante el proceso de intervención para el logro de los aprendizajes.
- C) Desarrollo de talleres de capacitación a docentes y padres de familia sobre las necesidades encontradas en la Institución Educativa y las estrategias a implementar para una correcta intervención.

A. PROMOTORES PEDAGOGICOS PARA LA ASISTENCIA INFANTIL (PAI).

CANTIDAD: 35

El equipo "Promotores para la asistencia infantil" (PAI), estará conformado por personal especializado y calificado en un total de 38 docentes quienes están siendo distribuidos de la siguiente manera:

UGEL Mariscal Nieto: 24 PAI

UGEL Sánchez Cerro: 3 PAI

UGEL Ilo: 11 PAI

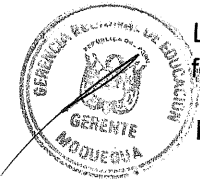
Las "Docentes promotoras para la asistencia infantil, estarán a cargo de las Instituciones Educativas focalizadas por el proyecto, adjudicadas según el orden de mérito contemplado en este proceso.

REQUISITOS:

- Título de segunda especialidad con mención en psicología infantil y/o educativa, neurociencia, educación inclusiva o afines.
- Experiencia laboral mínimo tres (03) años lectivos (9 meses al año) de experiencia como docente de aula en II.EE
- Diplomados con mención en psicología infantil y/o educativa, neurociencia, educación inclusiva o afines.
- Capacitación en temas curriculares y/o pedagógicos (200 horas pedagógicas mínimo) de los últimos 5 años.
- Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los (05) años anteriores a su postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de la postulación, y no registrar antecedentes penales.
- No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.
- Declaración Jurada simple de no haber sido sancionado administrativamente en los (05) años anteriores a su postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de la postulación, y no registrar antecedentes penales.
- No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

DE LA CONVOCATORIA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y convocatoria	19 de junio del 2017
Presentación y recepción de expedientes	19, 20 y 21 de junio 2017 en horario de oficina
Evaluación de expedientes	22 de Junio del 2017
Publicación de participantes aptos y absolución de reclamos	23 de Junio del 2017.
Entrevista personal	26 de junio en Ilo 27 de Junio Mariscal Nieto y Sánchez Cerro en el auditorio de la GREMO.



Publicación de resultados finales	27 de Junio del 2017
Adjudicación de plazas	28/06/2017 3:00pm, auditorio dela GRE MOQ

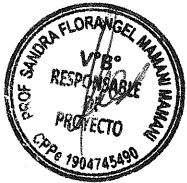
VIGENCIA Y REMUNERACION DE PERSONAL:

- Promotores para la asistencia infantil del : 03 de julio al 29 de diciembre del 2017
Remuneración S/. 2.300 a todo costo (URBANO)
Remuneración S/. 2.500 a todo costo (RURAL)

FUNCIONES:



- Las PAI deberán presentar un plan de trabajo detallado de las actividades a realizar durante su intervención (cronograma de actividades)
- Las promotoras para la asistencia infantil deben de cumplir un horario diario de 8 horas, participando en actividades extra curriculares programadas por la IEI, UGEL o GREMO, según sea el caso.
- La atención personalizada a los niños y niñas focalizados se realizara fuera de la jornada pedagógica el tiempo de atención a los niños y niñas dependerá de la atención que requiera el estudiante.
- Mantener actualizado el registro de incidencias sobre aspectos relevantes del niño o niña identificando alertas, dificultades y fundamentalmente recomendaciones respectivas para superar las dificultades que se encuentren y brindar una oportuna intervención.
- Las PAI promoverán la ejecución de la hora de tutoría a través de la planificación de sesiones de aprendizaje de manera coordinada con las docentes de aula
- Coordinar anticipadamente con los agentes intervinientes en la educación integral de los niños y niñas de la IE focalizada para una intervención asertiva y oportuna.
- Asistir puntualmente a las reuniones de trabajo convocadas por el responsable del proyecto o equipo de trabajo.
- Presentar oportunamente informes mensuales al residente del proyecto sobre los avances y las actividades realizadas en las instituciones educativas a su cargo, respetando los plazos establecidos en cronograma de actividades, bajo responsabilidad.



DE LOS TALLERES DE FORTALECIMIENTO:

Los talleres de fortalecimiento serán dirigidos por ponentes o especialistas con trayectoria y dominio de las temáticas a llevarse a cabo tendrán una duración de dos días, previa coordinación con las distintas UGELs.

El equipo de promotores para la asistencia infantil actuará como asesores en el desarrollo mismo del taller, acompañando a los docentes de las I.E de los cuales ellos serán responsables durante la ejecución del proyecto.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

7.1 Las disposiciones no contempladas en la siguiente Directiva serán absueltas por el comité evaluador.

8. ANEXO (Cuadro de instituciones focalizadas)

INSTITUCIONES FOCALIZADAS

UGEL MARISCAL NIETO

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NRO. AULAS	METAS DE ATENCION	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD
01	343 Villa San Antonio	2	47	PAI	01
02	344 San Diego	4	75	PAI	02
03	346 Las Vegas	4	28	PAI	01
04	347 Chen Chen	2	44	PAI	01
05	348 El Paraíso	4	99	PAI	02
06	351	3	61	PAI	01
07	353 Chen Chen	3	75	PAI	02
08	354 Chen Chen	3	46	PAI	01
09	356	2	-	PAI	01
10	357	2	-	PAI	01
11	358	3	28	PAI	01
12	359 El Pedregal	2	-	PAI	01
13	364 Micaela Bastidas			PAI	01
14	367 San Carlos	3	20	PAI	01
15	368 Jesús de Nazaret	4	60	PAI	02
16	369 Samegua	2	25 (02 niños Incluidos)	PAI	01
17	370 Cesar Vizcarra Vargas	3	30	PAI	01
18	371 Inquilinos Damnificados	3	35	PAI	01
19	373 Chen Chen	2	36	PAI	01
20	4001 Montalvo			PAI	01
TOTAL					24





"Más obras, más trabajo,
más oportunidades..."

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Gerencia Regional de Educación Moquegua

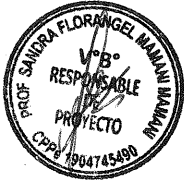
UGEL ILO

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	METAS DE ATENCION	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD PROMOTORES
01	339	48	PAI	01
02	340	72	PAI	01
03	341	100	PAI	02
04	342	55	PAI	01
05	360	59	PAI	01
06	361	55	PAI	01
07	362 " Las Glorietas"	36	PAI	01
08	43030	60	PAI	01
09	I.E. " Vista Azul"	69	PAI	01
10	Promuvi	49	PAI	01
TOTAL				11



UGEL SANCHEZ CERRO

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NUMERO DE AULAS	METAS DE ATENCION	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD PROMOTORES
01	213 Omate	05	71	PAI	01
02	225 Cogli	04	37	PAI	01
03	216 Puquina	04	23	PAI	01
TOTAL					03



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA

Prof. Sandra Florangel Mamani Mamani
RESPONSABLE DEL PROYECTO
CPPe 1904745490



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA

DR. MILTON FLORENCIO QUIROZ VARGAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
MOQUEGUA